

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

Bucaramanga, Octubre 8 de 2014

Señores  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
Ciudad.

Referencia: **CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136 DE 1994, ARTICULO 32, NUMERAL 2.**  
Asunto: **INFORME DE GESTION – OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL -**

Atendiendo el asunto referenciado, actuando como JEFE DE LA OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL, presento el INFORME DE GESTION DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014 en los siguientes términos:

En desarrollo de la decisión del H. Concejo Municipal definida en el Acuerdo 075 de 2010, que determina el cobro por el sistema de la Contribución de Valorización del Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”, la Administración Municipal expide la Resolución 0674 del 10 de octubre de 2013, que distribuye y asignan las contribuciones para la financiación por el sistema de valorización del proyecto general “Plan Vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad”, que distribuye la suma de doscientos treinta y seis mil ochocientos veintidós millones, novecientos diez y ocho mil, novecientos sesenta y tres pesos (\$ 236.822.918.963), como aporte para la financiación por el sistema de la valorización del proyecto, que ha sido asignado por rangos así:

RANGO GRAVAMEN	TOTAL PREDIOS	CONTRIBUCION TOTAL	PLAZO
< 100 MIL	7.160	\$ 492.261.830	3
ENTRE 100 MIL Y 250 MIL	20.393	\$ 3.547.651.297	6
ENTRE 250 MIL Y 500 MIL	21.654	\$ 7.783.393.673	12
ENTRE 500 MIL Y 1 MILLON	25.165	\$ 18.727.861.553	18
ENTRE 1 MILLON Y 1.5 MILLONES	16.780	\$ 20.519.958.869	24
ENTRE 1.5 Y 2 MILLONES	10.525	\$ 18.143.504.197	30
ENTRE 2 Y 3 MILLONES	10.772	\$ 26.314.137.988	36
ENTRE 3 Y 5 MILLONES	7.968	\$ 30.077.031.167	42
ENTRE 5 Y 10 MILLONES	4.923	\$ 33.979.482.995	48
MAYOR DE 10 MILLONES	2.661	\$ 77.237.635.754	60
<b>TOTAL</b>	<b>128.001</b>	<b>\$236.822.919.323</b>	

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

A partir del 10 de Octubre de 2013, se inicia el proceso de NOTIFICACION de la Resolución Distribuidora, que es publicada en la página Web de la entidad y en los diarios La República el 19 - 20 y 29 de Octubre de 2013, Vanguardia Liberal el 13, 27 de Octubre y Noviembre 3 de 2013 y los medios radiales, Radio Primavera, el 16 y 26 de Octubre de 2013, Radio Melodía el 26 de Octubre de 2013, igualmente, se envió INVITACION a notificarse personalmente de la expedición del acto administrativo a los propietarios de ciento veintiocho mil un predios (128.001) que conforman la zona de influencia del proyecto.

La Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, que establece un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Agotados los términos para la notificación personal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 y siguientes del C.P.A.C.A., notifica por aviso el contenido de la Resolución Distribuidora 0674 del 10 de octubre de 2013 y de la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013.

El comportamiento de recaudo, generado con la aplicación del 15% de descuento por pronto pago fue el siguiente:

ESTRATO	NUMERO	CAPITAL	PAGADO	DESCUENTO
1	5	948.000	805.800	142.200
2	305	217.833.644	189.159.978	29.299.155
3	4.073	2.405.473.867	2.075.685.264	330.141.045
4	3.216	3.285.817.357	2.842.459.633	444.084.513
5	279	504.916.817	434.595.183	70.159.909
6	372	1.122.983.843	964.854.059	158.129.784
	<b>8.250</b>	<b>7.537.973.528</b>	<b>6.508.559.917</b>	<b>1.031.956.606</b>

La Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modifica la Resolución 0857 de 2013, y establece el descuento de cincuenta por ciento (50%) por pronto pago de la contribución cuya totalidad sea cancelada hasta el último día hábil del mes de agosto de 2014, modificando la fecha de inicio del periodo de financiación el mes de septiembre

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

El comportamiento del Recaudo, en cumplimiento de este descuento es el siguiente:

Estrato	Cantidad	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	133	46,936,402	93,763,114	46,826,712
2	4,050	3,003,820,455	5,982,977,878	2,979,269,329
3	25,482	15,912,685,419	31,627,425,674	15,733,345,044
4	31,516	23,434,573,168	46,740,865,860	23,329,639,230
5	4,520	6,126,027,489	12,135,324,473	6,013,924,985
6	7,068	14,116,600,374	28,101,632,393	14,002,139,753
<b>Totales</b>	<b>72,769</b>	<b>62,640,643,307</b>	<b>124,681,989,392</b>	<b>62,105,145,053</b>

El comportamiento de los recaudos acumulados es el siguiente:

Estrato	Cantidad	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	138	47,742,202	94,711,114	46,968,912
2	4,355	3,192,980,433	6,200,811,522	3,008,568,484
3	29,554	17,983,480,566	34,023,119,306	16,058,595,971
4	34,725	26,268,927,059	50,010,471,729	23,765,617,997
5	4,799	6,561,622,672	12,640,241,290	6,084,084,894
6	7,438	15,078,281,352	29,218,270,074	14,157,096,456
<b>Totales</b>	<b>81,019</b>	<b>69,149,203,224</b>	<b>132,219,962,920</b>	<b>63,137,101,659</b>

Este comportamiento del recaudo determina, que de los 128.001 predios, el sesenta y tres punto treinta por ciento (63.30%), fueron cancelados, representando el cincuenta y cinco punto ochenta y tres por ciento (55.83%) del monto total a recaudar por concepto de la contribución de Valorización.

La aplicación de los descuentos otorgados, genera saldos a favor de los propietarios y/o poseedores que realizaron la cancelación con el 15% de descuento inicial, que fue incrementado al cincuenta por ciento (50%), en los siguientes montos:

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

SALDOS A FAVOR		
Estrato	Cantidad	Valor Reconocido
1	6	331.844
2	267	69.037.637
3	3.476	781.952.832
4	2.589	1.047.295.653
5	241	164.715.644
6	312	374.718.053
<b>Totales</b>	<b>6.891</b>	<b>2.438.051.663</b>

El proceso de valorización ha contado con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, quien a través de diferentes comisiones, ha realizado visitas administrativas, para inspección, verificación y requerimiento de documentos que han sido debidamente atendidos.

Se realizaron dos (2) mesas de trabajo "DE MORALIDAD ADMINISTRATIVA", el 7 de Febrero del año en curso, donde la Administración Municipal se comprometió a publicar en su página oficial los documentos que soportan la irrigación de la contribución y a dar respuestas a los derechos de petición que los ciudadanos presentaran ante la Procuraduría Regional, obligaciones que fueron atendidas en tiempo y en forma.

En la mesa de trabajo realizada el 11 de Abril del año en curso, se concluye que el motivo de inconformidad de los contribuyentes obedece al monto de las asignaciones realizadas, situación que genera la necesidad de conformar un equipo de trabajo integrado por la Procuraduría General de la Nación, el Concejo Municipal y el Representante legal del Municipio, para establecer y adelantar gestiones tendientes a obtener recursos a nivel nacional que reflejaran en un alivio en la contribución asignada.

Determinada la causa de desconcierto en los ciudadanos, la Administración Municipal toma la iniciativa de realizar, en forma inmediata, una revisión y análisis de las rentas que permitieran establecer alivios a los contribuyentes, concluyendo la viabilidad de apoyo en los recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina, que motiva la presentación del proyecto de Acuerdo No.022 del 1 de Mayo de 2014, que permite adecuar las rentas, para el otorgamiento de incentivos a cada propietario.

Mediante Acuerdo Municipal 010 del 15 de Mayo de 2014, el honorable Concejo Municipal autoriza al Alcalde de Bucaramanga a comprometer la sobretasa a la gasolina hasta por la suma de setenta y dos mil quinientos millones de pesos (72.500.000.000) como fuente de financiación adicional en los proyectos construcción del Intercambiador vial Mesón de los Búcaros, Construcción del intercambiador vial carrera 15 con Avenida Quebrada Seca y

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

Conexión Vial Oriente Occidente, proyectos de importancia estratégica del Municipio, decisión que permite la expedición de la Resolución 0168 de 2014.

Desde la expedición de la Resolución Distribuidora, se han presentado el siguiente número de derechos de petición, solicitudes de revocatoria directa, recursos de reposición y acciones de tutelas:

DETALLE	2013	2014	TOTAL
Recursos de Reposición	1.421	2.566	3.987
Derechos de Petición	1.537	4.443	5.980
Acciones de Tutela	1	124	125
Revocatoria Directa	1	150	151

El municipio de Bucaramanga, actualmente viene atendiendo, en los diferentes juzgados administrativos, tribunal de Santander y Consejo de Estado los siguientes procesos:

JUZGADO	N° DEMANDAS DE NULIDAD
1 ADTIVO ORAL	15
2 ADTIVO ORAL	1
3 ADTIVO ORAL	3
4 ADTIVO ORAL	29
5 ADTIVO ORAL	12
6 ADTIVO ORAL	27
7 ADTIVO ORAL	1
8 ADTIVO ORAL	8
9 ADTIVO ORAL	2
10 ADTIVO ORAL	30
11 ADTIVO ORAL	1
12 ADTIVO ORAL	12
13 ADTIVO ORAL	10
14 ADTIVO ORAL	14
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	15
CONSEJO DE ESTADO	75
<b>TOTAL DEMANDAS</b>	<b>255</b>

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

ETAPA PROCESAL	
ESTADO	Nº DEMANDAS
ADMITIDAS	19
NOTIFICADAS	10
INADMITIDAS	5
RECHAZADAS	60
AUTO PREVIO ADMISION	31
AUTO QUE DECLARA INCOMPETENCIA Y REMITE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO	78
AUTO QUE REMITE A LOS JUZGADOS ADTIVOS	13
AGOTAMIENTO DE JURISDICCION Y RECHAZO DE LA DEMANDA	39
<b>TOTAL DEMANDAS</b>	<b>255</b>

MEDIDAS CAUTELARES	
ADMITIDA MEDIDA CAUTELAR	1
NEGADA MEDIDA CAUTELAR Y TRASLADO REC - APELACION	1

En virtud de la Acción de Simple Nulidad, presentada contra la Resolución N° 0674 de 10 de Octubre de 2013, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga, profiere el Auto del 26 de Agosto de 2014, SUSPENDE PROVISIONALMENTE de los efectos jurídicos de la Resolución Distribuidora, decisión que generó la suspensión del recaudo de la Contribución.

Paralelamente, la Administración Municipal adelanta el proceso de devolución de saldos a favor de los propietarios y/o poseedores, que inicialmente cancelaron la totalidad de la asignación con el 15% de descuento, que en virtud del principio de igualdad, genera un saldo a favor correspondientes al treinta y cinco por ciento (35%), (diferencia entre los dos proceso de descuentos otorgados por la Administración Municipal).

En la actualidad, la Oficina de Valorización adelanta los procesos administrativos para desenglobes, cambios de uso, áreas, y demás solicitudes presentadas por los propietarios, una vez verificados y soportados oficialmente.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

**EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO**  
Jefe Oficina de Valorización Municipal.